



Cerro Sombrero, 30 de enero de 2014.-

NUM 106 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La celebración de la XVI Versión del "Día del Ovejero" enmarcada dentro del Programa de Actividades Municipales año 2014.
- 2) La necesidad de contar con un Servicio de Amplificación e iluminación para la XVI Versión del "Día del Ovejero" 2014.
- 3) EL Decreto Municipal N° 67 con fecha 23 de enero de 2014 que aprueba las bases administrativas y de especificaciones técnicas de la licitación N° 3866-4-L114.
- 4) Que se presentaron 3 oferentes.

DECRETO

1° ADJUDICASE, a VICTOR EDUARDO MANSILLA MANSILLA, RUT: 10.670.706-5, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-4-L114, Licitación Servicio de Amplificación e iluminación para la XVI Versión del "Día del Ovejero" 2014, que Organiza la Ilustre Municipalidad de Primavera, ya que, cumple con lo solicitado en las bases administrativas y de especificaciones técnicas de la presente licitación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PAGUESE, a la persona antes mencionada la suma de \$777.778.- (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) retenciones incluidas, orden de compra N°3866-19-SE14.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde